ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA Y ANÁLISIS DE DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN SIREC, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. EXPTE 00321/ISE/2024/SE. CONTR-2024-889293

EXPEDIENTE: 00321/ISE/2024/SE **CONTR:** CONTR-2024-889293
TÍTULO: SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CENTRO: VARIOS **NOMBRE DEL CENTRO:** VARIOS
LOCALIDAD: PROVINCIA DE SEVILLA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 6.744.279,57 €
PORCENTAJE IVA: 10%
IMPORTE IVA: 674.427,96 €
TOTAL IMPORTE: 7.418.707,53 €
VALOR ESTIMADO: 14.837.415,05 €

ASISTENTES:

Presidente:
Jesús Manuel Rodríguez Heredia.
Vocales:
Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.
Diego González Borrero, Representante de Control Interno.
Secretario:
Francisco Javier Pérez Delgado.

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 10:00 del día 29 de noviembre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	02/12/2024
	FRANCISCO JAVIER PEREZ DELGADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETMTKF9KDV76VJNK57BTKLA2Q	PÁG. 1/4

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 27 de noviembre de 2024 a las 17:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 13 de noviembre de 2024.

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE REGISTRO
1	B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	27/11/2024 17:10:20
2	F21561238	OBOLO S.C.A.	25/11/2024 09:18:26
3	B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	27/11/2024 17:10:20

Y se indica que la totalidad de miembros de La Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por La Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	PRECIO HORA MONITOR (IVA excluido)	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIÓN MENSUAL	WEBINARS
F21561238	OBOLO S.C.A.	2	22,08 €	SÍ	SÍ	1 webinar al trimestre

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	INCIDENCIAS
1 y 3	B70061577	EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	**Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). Para acreditar que no concurre la citada causa de

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	02/12/2024
	FRANCISCO JAVIER PEREZ DELGADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETMTKF9KDV76VJNK57BTKLA2Q	PÁG. 2/4

			prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores. **Garantía definitiva.** Debe acreditar la correcta constitución de la garantía aportando el resguardo expedido por la Caja General de depósitos de la Comunidad Autónoma. (Modelo T00)

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por La Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 5 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	02/12/2024
	FRANCISCO JAVIER PEREZ DELGADO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmETMTKF9KDV76VJNK57BTKLA2Q	PÁG. 3/4

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	02/12/2024	
	FRANCISCO JAVIER PEREZ DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmETMTKF9KDV76VJNK57BTKLA2Q	PÁG. 4/4	